



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 139-2019-CU-UNAP  
Iquitos, 15 de noviembre de 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 1399-2019-DGA-UNAP, presentado el 17 de octubre de 2019, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre implementación de recomendaciones de acción de desplazamiento del personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2019-CU-UNAP, del 10 de setiembre de 2019, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 22 de agosto de 2019, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, como director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento al numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector implementar las recomendaciones sobre acción de desplazamiento del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, planteadas por la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos – Órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público de nuestra Entidad, contenida en el Informe N° 038-2019-UG-OCARH/DGA-UNAP, del 25 de julio de 2019, suscrita por doña Efrogina Gonzales Dávila, jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en el numeral 4) de las conclusiones y recomendaciones del informe antes mencionado, en relación a la designación del director general de la Dirección General de Administración de la UNAP, ésta debe estar de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios N° 188-2019-OCARH/DGA-UNAP, el mismo que debe ser ratificado por acuerdo del Consejo Universitario, a propuesta del rector;

Que, existe contradicción con el Contrato Administrativo de Servicios N° 188-2019-OCARH/DGA-UNAP, que contrata a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, como director general de Administración, el mismo que se inicia, con eficacia anticipada al 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, por los argumentos expuestos y con la finalidad de regularizar este acto administrativo, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad administrativa, estima conveniente dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 121-2019-CU-UNAP, del 10 de setiembre de 2019, por cuanto se contradice con el Contrato Administrativo de Servicios N° 188-2019-OCARH/DGA-UNAP, con la Resolución del Consejo Universitario N° 121-2019-CU-UNAP, que designa, con eficacia anticipada al 22 de agosto de 2019, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, como director general de la Dirección General de Administración de la UNAP;

Que, son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias; el defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14°; los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por los que se adquiere facultades, o derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o trámites esenciales para su adquisición; y, los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la misma;

Estando al numeral 4) de las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 038-2019-UG-OCARH/DGA-UNAP, del 25 de julio de 2019;





# UNAP

Rectorado

## Resolución del Consejo Universitario N° 139-2019-CU-UNAP

De conformidad con los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 10° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 121-2019-CU-UNAP, del 10 de setiembre de 2019, sobre designación, con eficacia anticipada al 22 de agosto de 2019, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, como director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento al numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL